UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 663 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 SEP 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Alejandro Sulca Medina y Edith Cisneros De La Cruz para optar el Título Profesional de Ingeniero (a) en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Alejandro Sulca Medina y Edith Cisneros De La Cruz, egresados de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) en Industrias Alimentarias, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 28 de agosto de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros 064 y 065-2013-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de los bachilleres:

1. ALEJANDRO SULCA MEDINA
2. EDITH CISNEROS DE LA CRUZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDITH BENEDICTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General